

El Alcalde,  
*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,  
*[Signature]*

*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

El Interventor,  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

= Número 13 =

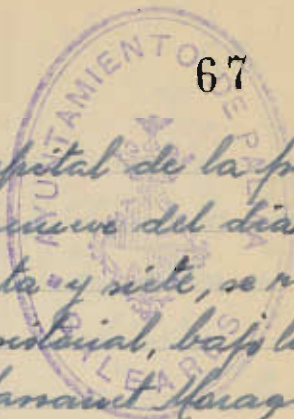
En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, me reuní en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Excmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massamunt Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,  
*[Signature]*

= Número 14 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de Mayo de 1957.



en la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día — ocho de mayo de mil novecientos veintinueve y siete, se reunió en el Salón de sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Marañón Marañón, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Emiéntes de Alcalde y Concejales, Don Máximo Alomar Jora, Don Juan Aguilar Sanjurjo, Don Juan Bausá Martorell, Don Luis G. Fornual Gonsálves, Don José María Ferris Raudulfe, Don Domingo Bausá Ferris, Don Bartolomé Gaita Herrade, Don Blandio Marqués Marcel, Don Bartolomé Gausas Fiol, Don Juan Albertí Cabanellas, Don Bartolomé Ventayol Varnell, Don Gabriel Juste Mayans, Don José Luis Marañón Moulán, el Interventor de Fondos Municipales Don José M. Lafrenté Ferris y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diecinueve y treinta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por el Emiente de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palma de Mallorca: "Que oca modificación art. 3º del Reglamento del servicio de Tampas Fincher: "Que oca modificación art. 3º del Reglamento de Tampas Fincher, cuyo texto que dice: "Los tres restantes, y de ellos, dos, por libre designación de la Corporación Municipal, a propuesta unipersonal de los Colegios Oficiales de Médicos, e Intendentes Mercantiles, y el tercero, Abogado del Estado, designado por el jefe de la Abogacía de la Provincia.", quede redactado en la siguiente forma: "Los tres restantes, por libre designación de la Corporación Municipal, a propuesta unipersonal de los Colegios Oficiales de Médicos, Abogados e Intendentes Mercantiles", y, = Que de merecer la aprobación del Pleno, se sigan los trámites legales para la rectificación del Reglamento en

la forma antes reseñada. = V. E. no obstante resolverá lo pertinente. = Palma de Mallorca a 29 de Marzo de 1957. = Et Etc. de Alcalde Presidente del Consejo de Admin., = Salvador Llopis. = Publicado."

A efectos de la legal aprobación de la propuesta que figura en el párrafo anterior, se hace constar, por la Secretaría, la asistencia al acto de catorce miembros de la Corporación, lo que constituye más de los dos tercios del número de los que de hecho la integran.

3. Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para que informe sobre la propuesta de modificación de la tarifa por el Sr. Alcalde, sobre trámites para aplicación al personal de la casa, los beneficios otorgados por Decreto Ley de la Jefatura del Estado, sobre mejora de salarios.

Pericó: Manifiesta que con todos los respetos que le merece la moción de la Alcaldía, entiende que por afectar a la parte económica debe pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Parcial: Se manifiesta en términos parecidos a los del Sr. Pericó, al objeto de que informe la Comisión de Hacienda antes de tomar acuerdo.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda para estudio.

4. Se acuerda quede a la Comisión de Hacienda para estudio. Seguidamente se da cuenta de un dictamen dando cuenta del convenio con la Sociedad de Tranvías Solicitud y sobre la Mera y que se acuerda que se presenten copias a los señores que integran la Corporación.

Alomar: Dice que como consecuencia de una moción o en una moción que se presentó al Pleno, la Alcaldía nombró una Comisión mixta integrada por representantes del Ayuntamiento y de la Compañía de Tranvías en la que han colaborado varios funcionarios de este Ayuntamiento. Añade que después de una serie de reuniones y estudios, se llegó a una conclusión y antes quiso patentizar el espíritu de colaboración y las facilidades que en todo momento ha dado la Compañía de Tranvías, la que, en realidad, se ha dado

unta de que solamente existen dos caminos: ensorarse o  
 desaparecer. Se vio la necesidad de municipalizar los trans-  
 portes urbanos pero, como la municipalización lleva unos  
 trámites largos, se busco una solución inmediata, que  
 sólo se podía hallar mediante un convenio entre la Com-  
 pañia y el Ayuntamiento, que es el que se somete a la con-  
 sideración del Pleno de hoy, con el que se logrará que en  
 un plazo breve puedan levantarse los railes de los tranvías  
 mejorándose las pavimentaciones de las calles de Palma  
 y se conseguira que sus vehiculos circulen con arreglo al  
 código de circulación, pues los nuevos serán a base de pneu-  
 ma neumática o sea, autobuses o trolleybuses. Se solicita que  
 el Ayuntamiento apruebe este convenio y se faculte a la  
 Alcaldia para suscribirlo y, cuando, despues de las obli-  
 gaciones municipales, se podria añadir que el Ayun-  
 tamiento se compromete a asfaltar las vias una vez  
 que hayan sido transformadas; en la obligación segun-  
 da se podria añadir "siempre que se ajuste a la letra  
 y al espíritu de este Contrato y convenga a los intereses  
 de la Ciudad"; en el acuerdo 2º podria añadirse, "que  
 por la Alcaldia se ha designado la Comision que por  
 Ley debe estudiar la municipalización, acordándose  
 simultaneamente la iniciación del expediente. Con  
 ello se conseguiria que en el plazo de un año, aproxima-  
 do, y máximo de 5 o 6, se substituyan la mayoria de  
 las lineas, dotándolas de mayor seguridad, medios de hi-  
 giene, mejor aspecto estetico y la conservación de los pavim-  
 entos...

Termina felicitando a la Alcaldia, a la Compañia de  
 Tranvías y a la poblacion de Palma, por ver que es la  
 manera de solucionar el problema de los transportes.

Ventayol: Manifiesta que no sólo no desea rectificar,  
 sino ratificar todo lo expuesto por el Sr. Alomar en sus  
 argumentos, pero que, dada la importancia de los trans-

portes de una ciudad moderna, desea apuntar que en el expediente se nota que no aparecen los informes de Secretaría, de Intervención, ni del Letrado Arzobispo, y estima que es demasiado importante para que en una premura de tiempo se tenga que tomar acuerdo estableciendo convenios sin el mas amplio analisis por parte de cada uno. La genesis de este dictamen la conocen perfectamente los señores Burceles y los Tenientes de Alcalde que lo han confeccionado y tiene entendido que muchos que no han vivido esta discusión laboriosa, en la que ambas partes habrán expuesto sus motivos y afanes para coordinacion de los intereses, no solo municipales, sino comunales de la Compañia, no han podido estudiarlo a fondo por estimar que es demasiado grave el aprobar un dictamen de esta importancia sin tener un mayor conocimiento, aunque se establezca un convenio a precario, convenio al fin, estima que antes de entrar en el estudio y aprobacion de la propuesta, debiera volver a la Comision para que fuera informado por los tres tecnicos, pudiendo convocarse un Pleno extraordinario en fecha proxima para que recaiga el acuerdo correspondiente.

Alomar: Aclara que los señores Secretario e Interventor, formaban parte de la Comision informante y han intervenido en la confeccion del convenio y tambien existen en el expediente, informes escritos de la Secretaria e Intervención.

Continúa diciendo que el dictamen ha estado en Secretaria durante el tiempo suficiente para estudiarlo, ya que es corto.

Ventayol: Contesta diciendo que no se trata de si es corto o largo, sino que afecta a todo un sistema circulatorio de Palma e insiste en que, si bien los tecnicos han formado parte de la Comision, no han emitido el informe como tales tecnicos.

Almar: Apunta que vienen en el expediente, el dictamen del Sr. Interventor y el de la Secretaría.

Ventayol: Manifiesta que hay componentes que vienen en blanco en cuanto a antecedentes y que para que se entienda bien lo que quiere significar, rectifica sus propuestas en el sentido de que en uso de la facultad que le concede la legislación vigente, quede sobre la Mesa.

Tercero: Apunta que hay razones de oportunidad para establecer el convenio y esta oportunidad existe en el momento actual porque la compañía de Tranvías ha recibido ofertas extranjeras para la transformación del servicio, que deben ser aceptadas en plazo breve pues de lo contrario, no tendrían vigencia y al esperar el expediente de la municipalización, daría consigo la pérdida de la oportunidad apuntada.

Ventayol: Manifiesta que el retraso de 6 o 7 días seguramente no llevará consigo el que se pierda la oportunidad apuntada por el Sr. Tercero, e insiste en que vada a la Comisión para que se debe nuevamente al Pleno informado por los técnicos municipales, y si no, que quede sobre la Mesa.

Parral: Interesa que sean repartidas copias del dictamen a los señores miembros de la Corporación.

Finalmente, se acuerda: que quede sobre la Mesa y que sean repartidas copias para todos los señores concejales.

5.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Delegación de Hacienda, de esta Capital, trasladando otro por entrada aprobada por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, aprobando el Presupuesto extraordinario confeccionado por este Ayuntamiento, importante 7.400.000 pesetas, con destino a la adquisición de aguas.

Se acuerda darse por entrada.

6, 7 y 8.  
Se acuerda ratifi-  
car acuerdos Comi-  
sion Municipal Per-  
manente, sobre per-  
sonarse en varios  
recursos.

Seguidamente se acuerda ratificar los siguientes acuer-  
dos de la Comisión Municipal Permanente, relativos a  
personarse en los recursos que se indican a continuación:  
Acuerdo 26 de abril, personarse en recurso interpuesto  
por J. A. Bolear de Fontanes, contra resolución Tribunal  
Económico, dictada en reclamación n.º 31-1956, for-  
mulada por la entidad recurrente, por el concepto de Ca-  
ra de equivalencia.

Acuerdo 12 de abril último, personarse en recurso in-  
terpuesto por Don Pedro Alcover Sureda, Comisionario de  
forma parcial n.º 12, contra acuerdo del Excmo. Ayunta-  
miento de día 10 de diciembre de 1956.

Acuerdo 12 de abril último, respecto a interponer recla-  
mación económica administrativa contra liquidación  
practicada por la Abogacía del Estado, por concepto de  
Decechos Reales como persona jurídica, cuyo importe al-  
canza la cifra de cincuenta y una mil quinientas fe-  
tenta y siete pesetas treinta y nueve céntimos.

9.  
Se acuerda aprobar  
dictamen sobre  
aceptación propo-  
siciones en concu-  
rsos-  
subasta cons-  
trucción Viviendas  
en Fond Mallorca

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que, en  
su parte dispositiva, se inserta a continuación: —  
"Aceptar las dos proposiciones presentadas, una por Don  
Bontolomé Ramón Jaume, y otra por Don Juan Terra-  
ra Noquera, para optar al concurso-  
subasta para las  
obras de construcción de un grupo de 24 Viviendas de  
Renta Limitada en el Fond Mallorca de esta Ciudad,  
en Fond Mallorca toda vez que a juicio del citado facultativo, ambos pro-  
ponentes reúnen las cualidades y circunstancias res-  
pecto de las condiciones exigidas por la convocatoria. =  
Caso de merecer la aprobación la presente propuesta, se  
anuncie el resultado de la misma en el B.O. de esta Pro-  
vincia, con indicación de la fecha de apertura de los re-  
quisitos pliegos "Proposición Económica" que habrá de  
efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguien-  
tes y para cuyo acto se entenderán citados todos los licit-



tadores. = Este es el parecer de la Comisión informante, t. b. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 2 de abril de 1957. Luis Torralba. - Publicado."

10. Se acuerda pasar a la C. de Plantillas, Decreto Ley sobre mejora de Haberes a funcionarios de Admón. Local.

Acto seguido se da cuenta del Decreto-Ley, de la Jefatura del Estado español, inserto en el B.O. del Estado de fecha 29 de abril último, concediendo mejoras de haberes a los funcionarios de la Administración Local.

Bausá Pérez: Interera que pase a la Comisión de Plantillas, para el cumplimiento de sueldo.

Pereira: Sugiere a la Comisión de Plantillas que estudie determinados casos que se presentan, como los de los Tesoreros Camineros, Capataces, Maestros de Obras, Causaje, que parece no están previstos, en cuanto a clasificación por categorías y deberían ser equiparados bien a cabos, sargentos, etc. de la Guardia Municipal, o a otros.

Bausá Pérez: Manifiesta que por tal motivo, ha pedido que pasara a Plantillas.

Se acuerda darse por enterada y que pase a la Comisión de Plantillas para su estudio y propuesta.

Saben del Salín los señores Ventayol y Torralba.

11. Se acuerda darse por enterada res- pta. de la Dirección General de Administración Local, fecha 16 de abril pasado, trasladado por otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 23 del mismo mes y año, por el que se deniega el sueldo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno concediendo un sobresueldo de mil pesetas anuales a los oficiales Primeros (antiguos).

seguidamente se acuerda darse por enterada tanto de la Dirección General de Administración Local, fecha 16 de abril pasado, trasladado por otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fecha 23 del mismo mes y año, por el que se deniega el sueldo al acuerdo del Ayuntamiento Pleno concediendo un sobresueldo de mil pesetas anuales a los oficiales Primeros (antiguos).

12. Se acuerda darse por entrada des- titución por mala conducta a don Luis Fabregas Cuxart, concejal de este Ayuntamiento, fecha 3 de abril último y trasladada por escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en cuya parte dispositiva, se dice lo que sigue: "Este Ministerio, de

seguidamente se da cuenta de una resolución del Ministerio de la Gobernación, relativa al expediente instruido con fecha 3 de abril último y trasladada por escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en cuya parte dispositiva, se dice lo que sigue: "Este Ministerio, de



conformidad con la propuesta del Jefe Instructor y con el informe de V. E., ha acordado destituir por mala conducta al concejal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Don Luis Fabregas Cuxart."

Se acuerda darse por enterada.

13. Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Jefe, relativo a las obras de urbanización del Fomento Mallorca (tramo comprendido entre la calle de San de Alda y Plaza Heroes del Balcanes), de esta ciudad, que ha realizado mediante subasta pública de recepción definitiva, obras urbanización Fomento Mallorca. ca el contratista Don Antonio Fecquín Navarro, y, concurrentemente formular el Acta de Recepción Definitiva, de conformidad con la legislación vigente por estos casos.

14. Seguidamente se acuerda desestimar la propuesta formulada por el Alcalde de Bani, de La Soledad, a través del Sr. Comisario de Alcalde Delegado de Deportes, ofreciendo terrenos procedentes de la finca denominada Son de Gortlen, y a razón de 75 pentas metros cuadrados, para ser destinados a usos deportivos en aquella Baniada, toda vez que se considera no aceptable el precio ofrecido.

15. Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 15, relativo a denegación voluntaria para construcción de tendos en terrenos municipales calle Marqués de la Fuensanta.

Se acuerda volver a la Comisión de urbanización de esta ciudad para nuevos estudios.

Así se acuerda.

(Entra en el folio de Sr. Fomental).

16. Acto seguido se da cuenta de la propuesta inserta en el Orden del Día con el n.º 16, relativa a sustitución por otra en la C. de Fomental, de la Cafa de Socorros Económicos de este Ayuntamiento. Se acuerda sustituir esta Cafa Socorros Económicos. Manifiesta que nota a faltar una cuestión de or



económico.

dar o de procedimiento, pues la propuesta de la baja de Jorrot, no viene a través de ninguna comisión constituida.

Barral Pires: Manifiesta que procede de la baja de Jorrot.

Ferris: Entiende que ha de venir a través de una comisión Municipal constituida.

Alomar: Podría ser la de Ferrançal.

Farrual: Entiende que puede ser la de Hacienda porque afecta a la parte económica, sin perjuicio de que también informe la de Ferrançal.

Se acuerda que pase a informe de la comisión de Ferrançal.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se in-

13.  
Se acuerda modi-  
ficación en artícu-  
los estatutos de  
la Empresa Muni-  
cipal de Aguas  
y Alcantarillado.

esta a continuación: "Excmo. Sr.: El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado se enteró del oficio de la Alcaldía, fecha 19 de diciembre último, expresando la conveniencia de introducir modificaciones en los estatutos de la Empresa, aprobados en 9 de enero de 1956 por el Excmo. Ayuntamiento, con objeto de llevar a cabo la otorgación de la escritura pública a los efectos pertinentes. = Estudiada cada una de las cuestiones planteadas acordó proponer a V. E. las siguientes modificaciones en los estatutos: = Suprimir el primero de los dos apartados b) del artículo 15. = Suprimir del punto 4º del Artículo 10º las palabras "del Estado". = Este es el parecer del Consejo, V. E., no obstante, acordará como mejor estime oportunamente. = Palma de Mallorca, 29 de marzo de 1957. = El Presidente del Consejo de Administración. = Juan Aguilar. = Publicado."

URGENCIA.

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia con el voto favorable de todos los señores asistentes.

I.

Seguidamente se acuerda dar de baja en el Inventario

Se acuerda dar de baja en el Servicio de Bombas Fiebreles, una camioneta Ford P.M. 6414, una camioneta Ford P.M. 6967 y una camioneta Overland, S.S. 2371, cuyos valores de 22.398'30 - 23.429'09 y 4.488'79 pesetas, respectivamente, fueron aprobadas por la corporación en sesión de 20 de abril de 1956 y corresponden al material inventariado en 31 de diciembre de 1955, que hacen un total de pesetas, 50.316'18.

11.

Se acuerda facultar al Ilust. Sr. Alcalde para la firma de los contratos de cesión al Ayuntamiento de locales adecuados para instalar en los mismos el servicio público telefónico, de San Francisco, San Rosa y San Rápido. —  
Ayuntamiento, localidades de Ducagos y Trequental. — Alberti: Preguntar en que estado se encuentran las obras de la calle de Ballester. —  
Pereiro: Dice que los expedientes que afectan a la propiedad están terminados, y en cuanto a la parte correspondiente a inquilinos se está a punto de terminarse y depende de que Hacienda o la Intervención, constituyan los depósitos para que se puedan otorgar las escrituras.

Alberti: Preguntar cuanto tiempo van a tardar, pues como el pavimento se halla en muy malas condiciones, tal vez se podría proceder a un sellado asfáltico de dicha calle.

Pereiro: Dice que hay dos razones que impiden el sellado asfáltico, la primera que sería una mala administración y la segunda por el aspecto público que parecería se trata de una tramitación larga.

Alberti: Dice que en el Corp. Mari, hay unos solares que tienen un aspecto muy desagradable.

Pereiro: Manifiesta que hace quince días que las brigadas municipales, trabajan en dichos solares y que las obras continuarán mientras sólo sea inversión de mano de obra y se piensa comunicar a los hoteleros, directamente beneficiados, la situación de la obra, por si están dispuestos a una aportación económica, al objeto de que la brigada no interrumpa



ms trabajos.

Presidente: Manifiesta que la constancia y la lealtad en el cumplimiento del deber es siempre digna de elogio y cuando esta lealtad pasa de los límites normales, es mucho más agradable. Existe un caso, el más extraordinario, como es el del Sacristán de la Iglesia de Santa Eulalia, que va a cumplir los 75 años de servicios, o sean las Bodas de Diamante, en el ejercicio de su cargo y la Hermandad de Sacristanes piensa celebrar un acto en su honor, e interesar que el Ayuntamiento colabore en esta fiesta, y agrega que no solamente entiende que debe tomarse parte en dichos actos sino que se ha de iniciar la propuesta para que se le conceda la Medalla del Trabajo. Manifiesta que existen certificaciones de los Superiores que justifican la labor desarrollada por dicho señor.

Alomar: Propone que se dé un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que adopte todas las medidas oportunas, al objeto de dar el máximo relieve a estas muestras de laboriosidad y lealtad en el trabajo, durante estos setenta y cinco años.

Fuster: Manifiesta que la Corporación Municipal o la Comisión de Cultura debería tomar nota de la proposición verbal y que con carácter particular ha formulado la compañía que actualmente trabaja en el Teatro Principal, compañía buena, con repertorio de obras clásicas, de teatro universal, de dar unas funciones a precios económicos en la Plaza de Cort, o en cualquier otra vía municipal, al igual que se hizo en años anteriores.

Explica que se han dos o tres funciones de obras de teatro clásico y así, el Ayuntamiento, daría una prueba de manifestación de cultura.

Alomar: Pregunta la fecha en que se han llevadas a cabo.

Fuster: Aclara que se ha aprovechando la estancia de la compañía en esta ciudad, si es que el tiempo no lo impide.

Presidente: Manifiesta que se puede tomar nota de ello.

Por la Secretaria se hace constar que la ausencia del Excmo. Sr. Alcalde Sr. Garau, es debida a que se halla en un viaje de permiso oficial, no habiendo presentado excusa legal alguna los restantes miembros de la corporación que han defacto de asistir al acto.

En este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, ni que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente, siendo la hora veintuna y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

*Alcalde*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Fernand  
Custodio*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Garcias  
Pascualme Garcia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Interventor,  
*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*



= Númer 15 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, me constituí en el salón de sesiones de esta cara corporación, con el Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

*[Signature]*

El Secretario,

*[Signature]*

= Númer 16 =

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 8 de junio de 1957.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y quince minutos del día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el salón de sesiones de esta cara corporación, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con